



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SEV
SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
DE VERACRUZ

SEMSys
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR



Instituto Tecnológico Superior de Zongolica
Dirección General

CONVOCATORIA BECAS ESCOLARES FEBRERO - JULIO 2025

Con fundamento en el Capítulo II, Artículo 09, 10, 11, 12 Y 13 del Reglamento Interno de Becas el
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ZONGOLICA.
CONVOCA

A la comunidad estudiantil de las diferentes Ingenierías a participar en el proceso de selección para
obtener algunas de las siguientes becas:

I. MODALIDADES DE BECAS

- A). Beca por Excelencia Académica.
- B). Beca Escasos Recursos.
- C). Beca por ser familiar directo del trabajador del Instituto Tecnológico de Zongolica (hijo(a) o hermano(a)).
- D). Beca por Condonaciones (estudiantes destacados en actividades deportivas y culturales).

II. CARACTERÍSTICAS.

La beca consiste con base a la disponibilidad presupuestal 2025 y al dictamen de comité de becas.:

- 1. 100 % de condonación del total de re-inscripción
- 2. 75% de condonación del total de re-inscripción
- 3. 50% de condonación del total de re-inscripción.

III. REQUISITOS

- 1. Estar inscrito(a) en un Programa Educativo del Instituto.
- 2. Presentar oficio de solicitud de beca firmado por el estudiante o solicitante.
- 3. Siempre y cuando sea beneficiario(a) de alguna beca, presentar carta compromiso firmado a partir del 05 de febrero de 2025.
- 4. Contar con un promedio igual o mayor a 95 en el semestre inmediato anterior.
- 5. Haber aprobado todas las asignaturas cursadas en el periodo inmediato anterior (agosto 2024 – enero 2025) en modalidad de examen ordinario.
- 6. Presentar la boleta el semestre inmediato anterior (agosto 2024 -enero 2025)
- 7. El(La) beneficiario(a) con alguna modalidad de becas deberá participar en el programa AlfabetizaTEC teniendo al menos 1 persona para alfabetizar o de 3 a 5 para cumplir con el requisito y liberar servicio social. El registro será mediante el siguiente link.

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScFH80VjInrUfLRVR2QzTdKgWdCXX_LqB6LQz1aDsPcp1dLw/viewform?usp=sharing

Nota: Lo anterior sujeto a disponibilidad presupuestal 2025 y al dictamen de comité de becas

IV. PROCESO DE SELECCIÓN

- ✓ Enviar al correo de la coordinación de becas becas@zongolica.tecnm.mx los siguientes documentos escaneados o entregar de manera física en las oficinas de cada Unidad Académica con el responsable de la oficina de servicios estudiantiles:
 - Oficio de solicitud. https://docs.google.com/document/d/10o7jt-TJzjrAJM_IT9OWdfhDIDdIVZO_/edit
 - Boleta del semestre inmediato anterior. (agosto 2024- enero 2025)
- ✓ Recepción de solicitudes del **27 de enero al 01 de febrero del 2025.**
- ✓ Análisis de solicitudes por parte del comité de becas: **03 de febrero de 2025.**
- ✓ Los resultados serán publicados en la página oficial del instituto <https://zongolica.tecnm.mx/> y demás medios de comunicación oficiales a partir del **04 de febrero de 2025**, así mismo se notificará a las y los estudiantes beneficiarios.
- ✓ Envío y/o entrega de carta compromiso de estudiantes beneficiados: **05 de enero de 2025.**
https://docs.google.com/document/d/1rihmKtNZTGf4TyU4YJWQwJX2uu2g_E-w/edit
al correo becas@zongolica.tecnm.mx
- ✓ El dictamen será inapelable.



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SEV
SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
DE VERACRUZ

SEMSys
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR



Instituto Tecnológico Superior de Zongolica
Dirección General

5.1 Según las características de la beca, los estudiantes seleccionados adquieren los siguientes compromisos:


- 5.1.1 Firmar de la carta compromiso de acuerdo con el lineamiento de becas, descargar en https://docs.google.com/document/d/1rihmKtNZTGf4TyU4YJWQwJX2uu2g_E-w/edit
- 5.1.2 Al momento de inscribirse y/o presentarse, presentar el voucher de pago con el porcentaje restante para cubrir el 100% del pago del semestre.
- 5.1.3 Tener disponibilidad y apertura para participar en eventos y/o actividades académicas en Campus o Unidades Académicas según sea el caso.
- 5.1.4 Participar en el programa de AlfabetizaTEC con al menos una persona para alfabetizar o además liberar o adelantar SERVICIO SOCIAL con 3 a 5 personas para alfabetizar.
- 5.1.5 En caso de solicitar la beca por escasos recursos: presentar una constancia de estudio socioeconómico expedida por una autoridad municipal (H. Ayuntamiento, agente o subagente municipal) correspondiente.
- 5.1.6 De ser beneficiado(a) con la beca de escasos recursos se compromete a mejorar su desempeño académico para el siguiente semestre.

VI. SUSPENSIÓN DE BECAS:

5.2 La beca se suspenderá en los siguientes casos:

- 5.2.1 Si se identifica que cuenta con otra beca o apoyo económico.
- 5.2.2 Si el estudiante realiza una baja temporal o definitiva.
- 5.2.3 Si no cumple con los términos de la carta compromiso.
- 5.2.4 Si no cumple con el punto 5.1.4 de esta convocatoria.

NOTA: NO se aceptarán solicitudes después de las fechas establecidas y en ningún otro medio que no sea el correo institucional becas@zongolica.tecnm.mx ò de manera física en las oficinas de cada unidad académica con el responsable de la oficina de servicios estudiantiles.

 EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ZONGOLICA
DIRECCIÓN ACADÉMICA

Excelencia en Educación Tecnológica.


Zongolica, Ver., a 23 de enero de 2025
COMITÉ GENERAL DE BECAS ITSZONGOLICA

INSTITUTO
TECNOLÓGICO
SUPERIOR DE
ZONGOLICA, VER.

EDUCACIÓN
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ZONGOLICA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y VINCULACIÓN

ccp. Archivo



 EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ZONGOLICA
DEPTO. VINCULACIÓN
COORDINACIÓN DE BECAS

